

ORDENANZA I - N° 70

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial II - N° 20 (Antes Ley N° 4449) y sus modificatorias, que como Anexo Único forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.